Joan Fernández de Santo domingo y fernando
de Olla que han cobrar y recebir ciertos rentas

Iohan Fernández de Santo domingo y fernando olla,
puedan recebir y cobrar todas las rentas en
rentas o en aquel o ellos entendieren que aplic

Al por Gines por iohan Fernández de Santo domingo y fernando olla, [illegible] por el dicho concejo
por [illegible] por el Rey nuestro señor, en nombre del dicho concejo arrendaran los dichos de seyd
nuestros el m. los seyd moris de esta dicha ciudad y del su término el dicho señor Rey
embio de mandar al dicho concejo [illegible] arrendaran de este año primero que viene [illegible] como
[illegible] primero dia de este mes de enero [illegible] primero que viene fue fecho [illegible] en concejo
[illegible] ellos [illegible] arrendado y remanido y fecho remaran los dichos dichos y seyd
moris y [illegible] dicho algunas personas [illegible] puja en algunas rentas de los [illegible]
[illegible] que [illegible] al Rey y al concejo prencipe de los dichos pueblos los
fueren [illegible] y [illegible] algunos que ellos por esto fueron al dia de oy los dichos
[illegible] y escribanos y oficiales y otros vecinos por [illegible] dichos rentas valan
[illegible] puja [illegible] dichos [illegible] y fueron ellos puedan rentar y rentaran
[illegible] en aquella manera que ellos entendieren que aplic por [illegible] de
los dichos rentas y a ellos fue visto fue